

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS  
COMERCIANTES E INDUSTRIALES -AGECI-  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Jorge Arturo Jiménez Díaz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales -AGECI-  
3ª calle 4-24A zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Jorge Arturo Jiménez Díaz

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Jorge Arturo Jiménez Díaz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales -AGECI-  
3ª calle 4-24A zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Jorge Arturo Jiménez Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Arturo Jiménez Díaz

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales -AGECI-  
3ª calle 4-24A zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

Su despacho

Señor Jorge Arturo Jiménez Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS  
COMERCIANTES E INDUSTRIALES -AGECI-  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	14
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	15
<b>ANEXOS</b>	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Arturo Jiménez Díaz

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales -AGECI-

3ª calle 4-24A zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

Su despacho

Señor Jorge Arturo Jiménez Díaz:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0140-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales -AGECI-, identificada con la Cuentadancia A5-495, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias en las áreas de bancos y convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Falta de publicación en GUATECOMPRAS .
2. Incumplimiento a cláusulas de convenios
3. Falta de libros auxiliares bancos, actas, bitácoras
4. Falta de envío de contratos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Rudy Antoliano Mazariegos Orozco supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. RUDY ANTOLIANO MAZARIEGOS OROZCO  
Coordinador Independiente

---

Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales –AGECI- del municipio y departamento de Quetzaltenango, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número seiscientos ochenta y siete (687) de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, inscrita en el registro civil de la municipalidad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, bajo la partida número dieciséis (16), folio del ciento uno al ciento cinco (101-105) del libro ocho (8) de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-495 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 3310304-6.

Se encuentra ubicada en 3ª calle 4-24A zona 1, del municipio y departamento de Quetzaltenango .

La Asociación Guatemalteca de Empresarios Comerciantes e Industriales –AGECI-, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

### Función

La Entidad tiene dentro de sus funciones principales las siguientes: a) El mejoramiento de los aspectos económicos y de bienestar social de empresarios, comerciantes e industriales, formales e informales, así como de comunidades, especialmente de aquellas que han estado marginadas de las oportunidades tanto económicas, de salud, técnicas y educativas; b) Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo rural y urbano; y c) Elaboración y ejecución de proyectos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales, en beneficio de la región.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



---

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0140-2014, de fecha 02 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus



---

documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Se examinó el 100% del universo de los ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Totonicapán, durante el período auditado.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se revisó el 61% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja Fiscal**

Se comprobó que la Entidad, al final del período auditado no disponía de saldo contable. (Ver anexo 1 y 3)

##### **Bancos**

Se comprobó que la Entidad en el año 2004, abrió 02 cuentas de depósitos monetarios en el sistema financiero del país, para la administración de los fondos públicos, relacionadas a los proyectos de infraestructura, las mismas, al final del período auditado no presentan disponibilidad financiera. (Ver anexo 2)



---

Asimismo, se estableció deficiencia por falta de libro de bancos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Ingresos**

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, por Q2,565,000.00, los cuales se originaron de la suscripción de 24 convenios de financiamiento, para la ejecución de 24 canchas polideportivas en el departamento de Totonicapán. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q2,565,000.00, destinados para la ejecución de 24 canchas polideportivas en el departamento de Totonicapán. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

## **Otras Áreas**

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras**

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada a la ejecución de las 24 canchas polideportivas en el departamento de Totonicapán, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Convenios**

Durante el período auditado, la Entidad suscribió veinticuatro (24) convenios de financiamiento, para la ejecución de veinticuatro (24) canchas polideportivas con el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Totonicapán por Q2,565,000.00. (Ver anexo 5)



---

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 7)

### Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-08-0140-2014 de fecha 20 de abril de 2015 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos ejecutados, quien por separado presentará el informe respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Entidad, emitió carta de representación de fecha 23 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera, correspondiente al período auditado y que no existe ninguna otra información y documentación que no haya sido entregada.

Es importante indicar que no se emitió carta a la gerencia, debido a que no fue necesario.

La comisión de auditoría deja constancia de conformidad con el Certificado de Defunción, número 50992132, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, de la inscripción de la defunción No. 3639, de fecha ocho de julio de dos mil catorce, del señor Adalberto Simeón Fuentes Vásquez, quién fungió con el cargo de Tesorero de la Entidad auditada, durante el período del 01 de septiembre de 2004 al 07 de julio de 2014.

La comisión de auditoría realizó un examen general de la documentación contenida en los expedientes de infraestructura, habiendo comprobado que la Entidad cumplió con el plazo, objeto y actas de recepción de las 24 canchas polideportivas ejecutadas en el departamento de Totonicapán, a excepción de las fianzas de sostenimiento de oferta y de anticipo de los convenios de financiamiento números 01-CANCHAS y 02-CANCHAS, suscritos el 29 de septiembre de 2004 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.



---

Se suscribió acta No. DAEE-117-2015 , de fecha 22 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los convenios de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Falta de publicación en Guatecompras .**

##### **Condición**

Se comprobó que la Entidad, no publicó eventos en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, relacionado a los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, ejecutados en el período del 29 de septiembre de 2004 al 31 de enero de 2005, del proyecto denominado “Ejecución de proyectos de canchas polideportivas”.

##### **Criterio**

La Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas DNCAE número 100, de fecha 30 de marzo de 2004, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado Guatecompras, Artículo 8, regula: Información a publicar. Las Entidades detalladas en el Artículo 6 de la presente norma deben publicar en el Sistema Guatecompras los documentos y comunicaciones que correspondan de las diferentes etapas de cada licitación, cotización y cualquier otro tipo de concurso público o restringido en la forma y



oportunidad que se describe en el siguiente cuadro: a) Anuncio, convocatoria o invitación; b) Bases; i) Acta y resolución de adjudicación y j) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir.

## **Causa**

Inobservancia de los responsables de la entidad, a la normativa relacionada con la publicación de documentos de los procesos de cotización y licitación en el sistema Guatecompras.

## **Efecto**

La falta de publicación en el sistema Guatecompras, limita la acción fiscalizadora, el monitoreo y seguimiento por parte de la sociedad civil de los proyectos administrados por la entidad.

## **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, observe y cumpla la normativa relacionada con la publicación y plazo de los documentos que requiere el sistema de Guatecompras.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio Ref.Pre/004-2015, de fecha 22 de abril de 2015, el señor Jorge Arturo Jiménez Díaz, Presidente y Representante Legal argumenta lo siguiente: “De acuerdo al hallazgo presentado, consideramos oportuno manifestar, que de acuerdo a los convenios suscritos entre AGECI y el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, en ninguna de las cláusulas que contienen dichos convenios, no se estableció que nuestra Entidad tuviera que publicar el proyecto de ejecución de canchas polideportivas en el Sistema GUATECOMPRAS, ya que AGECI fue un ente Administrador de los recursos financieros, otorgados por el Ministerio de Cultura y Deportes al Consejo de Desarrollo de Totonicapán, por lo que, nuestra entidad no fue “contratada”, sino que estableció una relación de cooperación, de convenio. En tal sentido, AGECI acompañó el proceso de cotización que realizó el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán y fue dicha entidad quien adjudicó las mejores ofertas e informó a nuestra Entidad para que realizáramos los Contratos respectivos con cada una de las empresas adjudicadas. En conclusión, siempre consideramos que nuestra gestión e intermediación fue apoyar al Consejo de Desarrollo de Totonicapán en la supervisión y administración de los recursos designados para cada cancha polideportiva realizada, haciendo en su momento la liquidación respectiva ante el Consejo Departamental de Desarrollo, así como en la presentación de las cajas



fiscales y demás documentación que se presentó en su oportunidad a la Contraloría General de Cuentas delegación Quetzaltenango, por ser nuestra jurisdicción”.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO JIMENEZ DIAZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a cláusulas de convenios**

**Condición**

Durante la revisión de expedientes de proyectos de infraestructura, objeto de la muestra, se estableció que la Entidad incumplió en los convenios de financiamiento números 01-CANCHAS y 02-CANCHAS, ambos de fecha 29 de septiembre de 2004, con valores de Q102,294.00 y Q102,714.00 respectivamente con presentar los siguientes documentos: a) Fianza de sostenimiento de oferta y fianza de anticipo ; b) Planos del Proyecto; c) Programa de inversión del anticipo en la “Ejecución de proyectos de canchas polideportivas”; Aldea Barraneche y Comunidad Xolsacmaljá, del municipio y departamento de Totonicapán.

**Criterio**

Convenio de financiamiento número 01-CANCHAS POLIDEPORTIVAS suscrito con el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, identificado con referencia –JACHCH-2004, Cláusula NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA: 1) “Cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tanto para el proceso de Cotización o Licitación según sea el caso”.



## **Causa**

Incumplimiento de los responsables de la Entidad, con la normativa y regulación legal suscrita en el convenio, para la administración y ejecución de recursos financieros provenientes del Estado.

## **Efecto**

No garantizan al Estado, las obligaciones convenidas para la ejecución de los proyectos adjudicados.

## **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad requiera oportunamente a las empresas constructoras las garantías estipuladas en los convenios y que se incorporen a los expedientes respectivos.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio Ref.Pre/004-2015, de fecha 22 de abril de 2015, el señor Jorge Arturo Jiménez Díaz, Presidente y Representante Legal argumenta lo siguiente: “De acuerdo a los convenios de financiamiento realizados entre la Entidad AGECI y el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, puede notarse que los 24 convenios que integran los 24 proyectos de canchas polideportivas fueron suscritos en la misma fecha, y como administradores se nos otorgó el anticipo hasta que previamente hubiésemos enviado al CODEDE de Totonicapán las fianzas de sostenimiento de oferta y fianza de anticipo, requisito para otorgar a las Empresas adjudicadas el monto del anticipo respectivo. En cuanto a los planos del proyecto, los mismos eran diseñados, predeterminados y verificada su implementación exacta por Supervisores Ingenieros del Ministerio de Cultura y Deportes, quienes con su informe del avance de la obra, iban haciendo entrega de los recursos financieros al CODEDE Totonicapán y éste a su vez nos efectuaba los pagos a nuestra Entidad, para que de esa misma manera, hiciéramos entrega de los recursos a las Empresas ejecutoras de cada uno de los proyectos. Este procedimiento sucedió en los 24 proyectos de canchas polideportivas y toda la documentación relacionada obra en archivos del Consejo de Desarrollo de Totonicapán”.



### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO JIMENEZ DIAZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de libros auxiliares bancos, actas, bitácoras**

#### **Condición**

Se estableció que la Entidad, en el año 2004, no autorizó ante la Contraloría General de Cuentas los siguientes libros: a) Libros de bancos, para registrar el movimiento financiero de los fondos provenientes del Estado; b) Libro de actas, para constancia de las actividades administrativas realizadas durante su gestión y c) Libros de bitácoras, para el registro de las actividades más importantes en la ejecución física de los proyectos.

#### **Criterio**

Decreto No. 2084 emitido por el Presidente de la República Jorge Ubico, de fecha 06 de mayo de 1938; Artículos 1 y 2 establece: “La autorización y registro tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia deben llenar esos requisitos se sujetaran en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley. Los libros de contabilidad (entre las cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o El Tribunal de Cuentas...”



El Decreto 318-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, indica: "... A la Dirección de Infraestructura Pública le corresponden las atribuciones siguientes: a) Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales".

### **Causa**

Inobservancia de los responsables de la Entidad, a la normativa que establece la obligatoriedad de autorizar los libros de bancos, actas y bitácoras, ante la entidad fiscalizadora.

### **Efecto**

La falta de libros de bancos, actas y bitácoras no permite obtener información financiera y administrativa confiable y oportuna, para la toma de decisiones de los directivos de la Entidad.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al tesorero para que cumpla con autorizar oportunamente los libros de bancos, actas y bitácoras, ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio Ref.Pre/004-2015, de fecha 22 de abril de 2015, el señor Jorge Arturo Jiménez Díaz, Presidente y Representante Legal argumenta lo siguiente: "En éste hallazgo y condición, nuestra Entidad, por la inexperiencia en el manejo de fondos públicos (Hicimos el trámite de cuentadancia unos días antes de la fecha de los convenios de financiamiento con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, proyectos que ha sido el único con el Estado directamente), por lo que fuimos constantemente instruidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de cada uno de los pasos y requisitos para el cumplimiento de los procesos administrativos ante la Contraloría General de Cuentas, hecho por el cual nunca solicitamos la autorización de los libros mencionados en el hallazgo, en virtud que antes, durante y después de finalizar con la relación de convenio, nunca se nos fue solicitado por el CODEDE Totonicapán; sin embargo, es importante resaltar que toda la información y documentos (Cajas fiscales, Recibos de ingresos,



Informes de avance físico y financiero de las Obras, y otros documentos fueron presentados y aceptados por el CODEDE Totonicapán. En tal sentido, aceptamos éste hallazgo, comprometiéndonos a regularizar esta situación y cumplir con la normativa vigente”.

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO JIMENEZ DIAZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### **Hallazgo No. 4**

#### **Falta de envío de contratos**

#### **Condición**

Se estableció que los responsables de la Entidad, en el año 2004 no trasladaron copia de los contratos suscritos con las empresas constructoras, a la Contraloría General de Cuentas, del proyecto denominado “Ejecución de proyectos de canchas polideportivas”, ejecutado en el departamento de Totonicapán.

#### **Criterio**

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38, literal d) “Velar por que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezcan por ley”. El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75, Fines del Registro de Contratos establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

#### **Causa**



Incumplimiento de los responsables de la Entidad, a la normativa que establece la obligatoriedad de enviar copia de los contratos suscritos a la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Limita al ente fiscalizador el control, seguimiento y cumplimiento de los contratos suscritos, en la ejecución de los proyectos de infraestructura.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, cumpla con la normativa vigente, a efecto de no incurrir en omisión por envío de los contratos suscritos, al registro respectivo de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio Ref.Pre/004-2015, de fecha 22 de abril de 2015, el señor Jorge Arturo Jiménez Díaz, Presidente y Representante Legal argumenta lo siguiente: “De acuerdo al hallazgo presentado, consideramos oportuno manifestar, que de acuerdo a los convenios suscritos entre AGECI y el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, en ninguna de las cláusulas que contienen dichos convenios fuimos considerados un “ente ejecutor” pues nuestra Entidad no ejecutó ninguna obra o proyecto de construcción, sino que fuimos “Garantes Administradores” de un convenio, ya que AGECI fue un ente administrador de los recursos financieros, otorgados por el Ministerio de Cultura y Deportes al Consejo de Desarrollo de Totonicapán, por lo que nuestra Entidad no fue “contratada”, sino que estableció una relación de cooperación, de convenio. En éste hallazgo y condición, nuestra Entidad, por la inexperiencia en el manejo de fondos públicos (Hicimos el trámite de cuentadancia unos días antes de la fecha de los convenios de financiamiento con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, proyectos que ha sido el único con el Estado directamente), por lo que fuimos constantemente instruidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de cada uno de los pasos y requisitos para el cumplimiento de los procesos administrativos ante la Contraloría General de Cuentas. Hecho por el cual se nos manifestó que por nuestra condición intermediaria, sería el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, quien enviaría la documentación relacionada a la Contraloría General de Cuentas, por ser ésta la entidad que recibe los fondos por parte del Ministerio de Cultura y Deportes y quien es la encargada directa del manejo de dichos fondos ante la Entidad Contralora. Sin Embargo, es importante resaltar que toda la información y documentos (Contratos, Convenios de Financiamiento, Cajas Fiscales, Recibos de Ingresos, Informes de Avance Físico y Financiero de las



Obras, y otros documentos relacionados con el proyecto mencionado, fueron presentados al Consejo de Desarrollo de Totonicapán y aceptados por ésta Entidad. En tal sentido, aceptamos éste hallazgo, comprometiéndonos a regularizar esta situación y cumplir con la normativa vigente”.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO JIMENEZ DIAZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE ARTURO JIMENEZ DIAZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/09/2004 - 31/12/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. RUDY ANTOLIANO MAZARIEGOS OROZCO  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## ANEXO 1

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES –AGECI-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			0.00
Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2004	1,795,500.00	1,634,954.42	160,545.58
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	769,500.00	930,045.58	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,565,000.00</b>	<b>2,565,000.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y 200-A-3 Cajas Fiscales.

**Comentario:**

El presente anexo refleja el movimiento de ingresos y egresos administrados por la Entidad, los aportes percibidos corresponden a convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Totonicapán.



**ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E  
INDUSTRIALES –AGECI-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	TIPO DE CUENTA	No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetaria	3034131356	Banrural	AGECI	0.00
2	Monetaria	3034146674	Banrural	AGECI / Polideportivos Totonicapán	0.00
<b>TOTAL</b>					<b>0.00</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo muestra las cuentas bancarias aperturadas por la Entidad, para la administración de los fondos provenientes del Estado.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E  
INDUSTRIALES –AGECI-  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	2,565,000.00	2,565,000.00
.-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,565,000.00	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
.-) Saldo de bancos		0.00
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

Fuente: 200-A-3 caja fiscal y estados de cuentas bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos no presentando diferencia.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES –AGECI-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	2,565,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,565,000.00</b>

Fuente: Formas oficiales 63-A-2, 200-A-3 cajas fiscales, estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo refleja los ingresos percibidos por la Entidad, durante el período auditado, los cuales se originaron de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.



**ANEXO 5**  
**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E**  
**INDUSTRIALES –AGECI-**  
**INTEGRACIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS ADJUDICADOS**  
**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO Y PROYECTO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ACTA DE RECEPCIÓN	STATUS
<b>Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.</b>								
1	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Barraneche, Totonicapán	01 - .2004	102,294.00	102,294.00	0.00	100%	73-2004	Finalizado
2	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xolsacmalja, Totonicapán	02 - .2004	102,714.00	102,714.00	0.00	100%	72-2004	Finalizado
3	Construcción Canchas Polideportivas, Cantón Paxtocá, Totonicapán	03 - .2004	102,574.00	102,574.00	0.00	100%	61-2004	Finalizado
4	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Kaqbachuy, Barrios Sanata Ana, Momosten.	04 - .2004	102,364.00	102,364.00	0.00	100%	77-2004	Finalizado
5	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Jutacaj, Aldea Xequemeyá, Momostenango	05 - .2004	102,364.00	102,364.00	0.00	100%	59-2004	Finalizado
6	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Xetená, Ald. San Vicente Buenabaj, Momost.	06 - .2004	102,714.00	102,714.00	0.00	100%	60-2004	Finalizado
7	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Chuinajtajuyub, Cas. Nimitzuj, Momost.	07 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	80-2004	Finalizado
8	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xolajap, Momostnango	08 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	81-2004	Finalizado
9	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Choxacol, Momostenango	09 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	79-2004	Finalizado
10	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje la Laguna, Cas. Panca, Momostenango	10 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	67-2004	Finalizado
11	Construcción Canchas Polideportivas, Barrio Xejuyup, San Bartolo Aguas Calientes, Momos.	11 - .2004	102,784.00	102,784.00	0.00	100%	60-2004	Finalizado
12	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xeabaj, San Bartololo Aguas Calientes, momos.	12 - .2004	102,784.00	102,784.00	0.00	100%	71-2004	Finalizado
13	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Paxboch, San Bartolo Aguas Calientes, Momos.	13 - .2004	102,765.00	102,765.00	0.00	100%	74-2004	Finalizado
14	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Momos.	14 - .2004	102,784.00	102,784.00	0.00	100%	76-2004	Finalizado
15	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Rataljoc, Aldea Chocanuleu, San Bartolo, Momos.	15 - .2004	102,784.00	102,784.00	0.00	100%	78-2004	Finalizado
16	Construcción Canchas Polideportivas, Cantón Chiguán, Santa Lucía la Reforma, Totonicapán	16 - .2004	102,917.00	102,917.00	0.00	100%	64-2004	Finalizado
17	Construcción Canchas Polideportivas, San Bartolo, Totonicapán	17 - .2004	104,784.04	104,784.04	0.00	100%	75-2004	Finalizado
18	Construcción Canchas Polideportivas, Colonia la Esperanza, Santa Lucía la Reforma, Totonicapán	18 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	72-2004	Finalizado
19	Construcción Canchas Polideportivas, Cantón Oaxlajuj, Santa Lucía la Reforma, Totonicapán	19 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	65-2004	Finalizado
20	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Oratorio, Cantón Xecanchavox, San Cristobal, Toto.	20 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	76-2004	Finalizado
21	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea San Antonio Sija, San Fco. El Alto, Totonicapán	21 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	68-2004	Finalizado
22	Construcción Canchas Polideportivas, Barrio Xolve, San Fco. El Alto, Totonicapán	22 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	58-2004	Finalizado
23	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Cuesta del Aire, aldea Chivarreto, San Fco. El Alto, Toto.	23 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	69-2004	Finalizado
24	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Rancho, Santa María Chiquimula, Totonicapán.	24 - .2004	111,670.36	111,670.36	0.00	100%	70-2004	Finalizado
<b>TOTAL</b>			<b>2,565,000.00</b>	<b>2,565,000.00</b>	<b>0.00</b>			

Fuente: Convenios suscritos, 200-A-3 cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2, facturas contables y actas de recepción.



---

**Comentario:**

El presente anexo refleja la integración de los diferentes convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo para la construcción de 24 canchas polideportivas en el departamento de Totonicapán.



**ANEXO 6**

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES –AGECI-  
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
1	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Barraneche, Totonicapán	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	01 - .2004	102,294.00	102,294.00
2	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xolsacmalja, Totonicapán	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	02 - .2004	102,714.00	102,714.00
3	Construcción Canchas Polideportivas, Cantón Paxtocá, Totonicapán	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	03 - .2004	102,574.00	102,574.00
4	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Kaqbachuy, Barrios Sanata Ana, Momostenango.	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	04 - .2004	102,364.00	102,364.00
5	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Jutacaj, Aldea Xequemeyá, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	05 - .2004	102,364.00	102,364.00
6	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Xetená, Ald. San Vicente Buenabaj, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	06 - .2004	102,714.00	102,714.00
7	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Chuinajtajuyub, Cas. Nimtzituj, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	07 - .2004	111,670.36	111,670.36
8	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xolajap, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	08 - .2004	111,670.36	111,670.36
9	Construcción Canchas Polideportivas, Caserío Choxacol, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	09 - .2004	111,670.36	111,670.36
10	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje la Laguna, Cas. Panca, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	10 - .2004	111,670.36	111,670.36
11	Construcción Canchas Polideportivas, Barrio Xejuyup, San Bartolo Aguas Calientes, Momos.	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	11 - .2004	102,784.00	102,784.00
12	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Xeabaj, San Bartololo Aguas Calientes, momos.	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	12 - .2004	102,784.00	102,784.00
13	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Paxboch, San Bartolo Aguas Calientes, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	13 - .2004	102,765.00	102,765.00
14	Construcción Canchas Polideportivas, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	14 - .2004	102,784.00	102,784.00
15	Construcción Canchas Polideportivas, Paraje Rataljoc, Aldea Chocanuleu, San Bartolo, Momostenango	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán.	15 - .2004	102,784.00	102,784.00
	<b>TOTAL</b>			<b>1,575,606.44</b>	<b>1,575,606.44</b>
	TOTAL MUESTRA SELECCIONADA				1,575,606.44
	TOTAL INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ANEXO 5				2,565,000.00
	<b>CIFRAS RELATIVAS DE LA MUESTRA SELECCIONADA</b>				<b>61%</b>

Fuente: Convenios suscritos, 200-A-3 cajas fiscales, 63-A2 recibo de ingresos varios y facturas contables.

**Comentario:**

El presente anexo, refleja la muestra seleccionada de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, el cual representa el 61%.



**ANEXO 7**

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES –AGECI-  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A-2	121756	06/09/2004	967851	967900	50	967851	967900	50	0	0	0
63-A-2	38046	04/12/2012	844351	844500	150	0	0	0	844351	844500	150
200-A-3	121756	06/09/2004	646201	646250	50	646201	646250	50	0	0	0
200-A-3	38046	04/12/2012	20401	20550	150	20401	20550	150	0	0	0
200-A-3	38045	04/12/2012	20801	20900	100	20801	20884	84	20885	20900	16

Fuente: Formas oficiales 63-A2; cajas fiscales 200-A-3 y envíos fiscales.

**Comentario:**

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no encontrándose faltante en las mismas.



# Nombramiento



## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0140-2014**

Guatemala, 02 de septiembre de 2014

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
 LIC. RUDY ANTOLIANO MAZARIEGOS OROZCO  
 DAVID STUARDO PINTO CALDERON -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION GUATEMALTECA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES -AGECI- CON LA CUENTA No. A5-495 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ANGEL ULIN CHANAX.

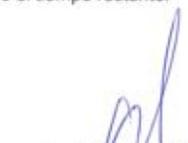
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47484

  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. Sergio Orlando Pérez López  
 Subcontralora de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

